



INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 17 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el escrito allegado por la parte actora, quien acredita el cumplimiento de la notificación por aviso conforme se ordena en proveído que antecede. Sírvase ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	15690-40-89-001-2014-00040-00
CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	YOLANDA GONZALEZ y MARCO ANTONIO RUIZ MORALES
CASANTES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AMELIO DAZA CANO (Q.E.P.D.) Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A PROVIDENCIA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 005

El doctor IVAN ENRIQUE MEDINA CASTRO quien viene actuado en representación de la parte interesada, aporta al proceso las constancias de haber efectuado la notificación por aviso a la doctora MAGADA BIBIANA ALFONSO REY quien ostenta la calidad de Curador Ad – Litem. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede.

Encontrado que el doctor MEDINA CASTRO ha dado cumplimiento a lo ordenado por esta cédula judicial mediante proveído adiado 02 de diciembre de 2021, como es practicar la notificación por aviso al curador adlitem; se dispondrá para que por secretaría se libren las comunicaciones allí ordenadas y se expida constancia de ejecutoria.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, Boyacá,

RESUELVE

PRIMERO: Líbrense las comunicaciones pertinentes ordenadas en auto de fecha 02 de diciembre de 20221 y expídase constancia de su ejecutoria .

NOTIFÍQUESE,

(Juez firma al final de manera electrónica)



Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María, Boyacá



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto se notifica en el Estado **No. 01 del TYBA** fijado hoy **21 de enero** dos mil veintidós (**2022**), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

Firmado Por:

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f689c9552541c4f4c319bc8d54f6668620ded4cc34fb8f9b54a1152cdf66ef8f**

Documento generado en 20/01/2022 03:31:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>